

DECRETO EXENTO N° 000301

LITUECHE, 11 DE MARZO 2019

Dideco N°42.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- ❖ Los Funcionarios deben andar Identificados ante el publico.
- ❖ La adquisición de credenciales para el personal.
- ❖ Que dichos productos se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- ❖ El Decreto Alcaldicio N°1609 de fecha 31 de diciembre de 2018, en el acuerdo N°178/2018 de la sesión N°73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto Municipal año 2019.
- ❖ El certificado de disponibilidad Presupuestaria, N° 77 con fecha 11 de marzo del 2019.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Art.14 y 14 Bis. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma baso la formula por Orden del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noiviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO

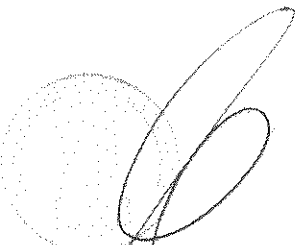
1.-APRUEBASE: LA COMPRA MEDIANTE CONVENIO MARCO, de los materiales que a continuación se detallan al proveedor, **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES LTDA, RUT: 76.805.650-1.**

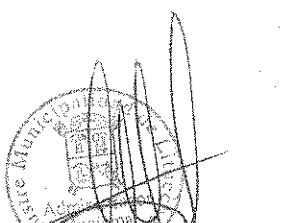
ID	PRODUCTO	CANTIDAD (UNID)	Valor \$	Valor TOTAL
1224205	Crdenciales pvc	8	\$6.900	\$55.200
			NETO	\$55.200
			DESCUENTO	552-
			SUB TOTAL	
			19%IVA	\$10.383
			TOTAL	\$65.031

2.- GIRESE Orden de Compra al proveedor **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES LTDA, RUT: 76.805.650-1**, por el valor de **\$65.031.- IVA Incluido.**

3.- IMPUTESE el gasto al presupuesto municipal 2019, al ítem 215-24-01-008, premios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RAE/LUS/RP/VP/v/sfs

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO